



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019.

2º.- Dar cuenta del decreto número 1035, dictado por la Alcaldesa en fecha 5 de febrero de 2019, que dispone designar al señor Omar Braina Bou miembro de la Junta de Gobierno Local.

3º.- Dar cuenta del decreto número 1043, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone designar a la señora Patricia Puerta Barberá, a los señores Rafael Simó Sancho y Jose Luis López Ibáñez, a la señora Carmen Ribera Soriano y al señor Omar Braina Bou, segunda, cuarto, sexto, séptima y octavo Tenientes de Alcaldía, respectivamente y, en consecuencia, establecer el orden de los Tenientes de Alcaldía.

4º.- Dar cuenta del decreto número 1042, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone designar a la señora Patricia Puerta Barberá concejala secretaria suplente de la Junta de Gobierno Local.

5º.- Dar cuenta del decreto número 1045, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone designar al señor Omar Braina Bou, Concejal-Presidente del Distrito Centro.

6º.- Dar cuenta del decreto número 1041, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone atribuir temporalmente, el ejercicio de las delegaciones

de Gestión Municipal en la señora Patricia Puerta Barberá, segunda Teniente de Alcaldía, en materia de hacienda y recursos humanos y en el señor Rafael Simó Sancho, cuarto Teniente de Alcaldía, en materia de patrimonio y contratación.

7º.- Dar cuenta del decreto número 1044, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone designar al señor Omar Braina Bou, octavo Teniente de Alcaldía, concejal delegado de seguridad ciudadana.

8º.- Dar cuenta del decreto número 1040, dictado por la Alcaldesa en fecha 6 de febrero de 2019, que dispone designar a la señora Carmen Ribera Soriano suplente del Delegado del Área de Gobierno Abierto y Participación.

9º.- Nominar como calle Pavo Real a un vial de la Partida Travessera, situado entre dos viales perpendiculares a la Avenida Ferrandis Salvador (próximos a la calle Tres Juncos).

10º.- Otorgar una licencia ambiental para instalar la actividad de limpieza ecológica de vehículos, en la avenida Casalduch número 88, bajo.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de comercio de prótesis dentales y productos relacionados con la higiene y salud bucodental, situada en la calle Puzol número 15 bajo, promovida por “Aesthetic Lab Valencia, SL”.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de supermercado de alimentación, en el Parque Comercial Estepark, bloque 1, local pb-c01, promovida por “Mercadona, SA”.

13º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de estacionamiento de vehículos al aire libre, en la calle Cuadra Saboner, carretera 190, manzana 8, parcela A, promovida por “MC Castellón, SL”.

14º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de ampliación de supermercado, con servicio de aparcamiento para clientes, situada en el Paseo de Morella números 27-35, calle Cabanes número 12 y calle Zorita números 8-12, promovida por “Consum, S. Coop. V.”.

15º.- Otorgar a “Edificio Tetuán, SLU” de licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, situado en la plaza Tetuán números 22-25 y plaza Notario Más números 22-24.

16º.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores otorgada a “Torres Pau Grup, SL” para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y entreplanta para locales y ocho viviendas, en cuatro plantas en alto más bajo cubierta, en la calle Tenerías número 49.

17º.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores otorgada a “Torres Pau Grup, SL” para la realización de obras de demolición de un edificio, entre medianeras, de dos viviendas, situado en la calle Tenerías número 49.

18º.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la parcela 128, polígono 18, de la calle Mar Blau número 1 (Partida Molinera) y ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

19º.- Resolver los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2018, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (retirada) por la instalación de diferentes vallas publicitarias en el Distrito Norte de la Ciudad.

20º.- Modificar el punto primero de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de 16 de noviembre y de 7 de diciembre de 2018, en lo relativo a la titularidad actual de la parcela de resultado C3, incluida en la Unidad de Ejecución 36 UE-R y, en consecuencia, anular los cargos realizados a la anterior propietaria y liquidar a la nueva titular las cuotas números 1 y 2 del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad mencionada.

21º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2018, que autorizó el cobro de la cuota número 2 del Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36 UE-R, por gestión directa, así como la solicitud por los interesados de suspensión de la ejecución del acto recurrido.

22º.- Aprobar la quinta revisión de precios del contrato, adjudicado a la Unión Temporal de Empresas “Intur Esport, SL-Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA” de prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto “Aulas de Mayores de Castellón de la Plana”.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización del proyecto “Reparto de alimentos”, año 2018.

24º.- Incrementar el importe de la subvención que percibe la Asociación Local de Vendedores del Mercado Central y Pescadería de Castellón, autorización y

disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente al 100% del importe la misma.

25º.- Declarar efecto no utilizable al vehículo municipal Pegaso (brazo articulado), con matrícula CS-6515-K, destinado al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y, en consecuencia, enajenar el mismo como residuo sólido urbano y dar de baja en el Inventario del Patrimonio Municipal.

26º.- Dejar sobre la mesa para mejor estudio el asunto relativo a la liquidación del contrato de obras, suscrito con “Enrique Ignacio Artola, SL”, de restauración de las fachadas del Palau Municipal y, en consecuencia, la devolución al adjudicatario de la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

27º.- Aprobar, de mutuo acuerdo, la prórroga del contrato para la explotación de un merendero ubicado en la playa del Gurugú, por el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 30 de septiembre de 2019.

28º.- Aprobar el presupuesto correspondiente a la realización de ferias comerciales en la Ciudad y a la creación y mantenimiento de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial de este Ayuntamiento, con la finalidad de coordinar y realizar acciones promocionales del comercio, jornadas técnicas o congresos y mantener programas y herramientas telemáticas de gestión y ratificación de las solicitudes de subvención presentadas en la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con esa finalidad.

29º.- Aprobar el programa y el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y de la Junta Arbitral de Consumo de este Ayuntamiento, hasta el 31 de octubre de 2019 y ratificar la solicitud de subvención presentada en la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo para financiar los gastos mencionados.

30º.- Aprobar que el Patronato Municipal de Turismo, con cargo a sus presupuestos, pueda adquirir las obligaciones económicas derivadas de la contratación del servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza de un sistema de balizamiento frente al litoral del Término Municipal.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Designar a la señora María Carmen Ribera Soriano como representante de este Ayuntamiento en el Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana.

2º.- Designar a la señora María Carmen Ribera Soriano como representante de este Ayuntamiento en la Fundación de la Comunidad Valenciana del Hospital Provincial de Castellón.

3º.- Designar al señor Omar Braina Bou como representante de este Ayuntamiento en la RED CAS, Red Provincial de Municipios hasta la Sostenibilidad.

4º.- Designar al señor José Luis López Ibáñez como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria.

5º.- Modificar la composición de la Comisión de Estudio Permanente del Área de Gobierno Abierto y Participación.

6º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 171R-O/2019.

7º.- Declarar la jubilación, anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

8º.- Declarar la jubilación, anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

9º.- Suspender el plazo de ejecución del contrato de prestación del servicio de redacción de Master Plan del conjunto, Plan Especial y proyecto de urbanización de la ribera del Riu Sec, adjudicado a "Ciopu, SL".

10º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con "Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU", para la prestación del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del Término Municipal, por el periodo comprendido entre el 23 de julio de 2018 al 22 de julio de 2019.

11º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con "Fomento de Construcciones y Contratas, SA", para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos ubicados en la Ciudad, por el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2017 al 16 de marzo de 2018.

12º.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato para la prestación del servicio de gestión y dirección de la Escuela Municipal de Teatro, durante los cursos 2014/2015 y 2015/2016, así como aprobar, disponer el gasto y abonar al adjudicatario la cantidad correspondiente a la mencionada revisión.

13º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones a favor de asociaciones y entidades prestadoras de servicios sociales en el Municipio, para el fomento de los proyectos que realicen durante el año 2019.

14º.- Rectificar el error existente en el punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2018, que resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que promovieran la sensibilización en los valores de la convivencia intercultural durante el ejercicio 2018, en lo referente al CIF de la entidad Cáritas Interparroquial de Castellón.